I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 275

CHIGUAYANTE 02 FEB 2018

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a MERINO REYES Y COMPAÑÍA LTDA., R.U.T. 76.518.820-2, en la dirección de PASAJE BOLIVIA N° 540, POBLACIÓN LAS AMÉRICAS, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: SERVICIO DE ASEO, OBRAS MENORES Y SERVICIO DE BANQUETES.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes Municipales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/LTS/HCHN/mpr.
Distribución:
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE